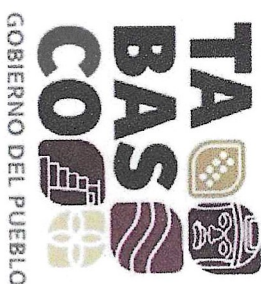


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO 2024 – 2027

Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO
DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS



NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO		R.F.C
QUALITAS COMPAÑIAS DE SEGUROS		QCS931209G49
NÚMERO DE GIRO	NOMBRE DEL GIRO	
524110	COMPAÑIAS DE SEGUROS	
DOMICILIO FISCAL		SECTOR
CALLE JOSE MARIA CASTORENA NUM EXT 426 COL. SAN JOSE DE LOS CEDROS CUAJIMALPA DE MORELOS		SERVICIO
UBICACIÓN	MANUEL BUELTA 120 C.P. 86800, TEAPA TABASCO	
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO		
LUNES-VIERNES 09:00 A 17:00 HRS SABADO 09:30 A 13:00 HRS		

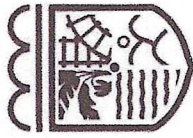
PERIODO DE VIGENCIA:
EJERCICIO FISCAL 2025

AUTORIZA

LIC. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS
VERDUGO
Presidente Constitucional de Teapa

NO VÁLIDO SIN LAS FIRMAS ORIGINALES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 1, 18, 29 FRACCIÓN IV, 64 FRACCIÓN II, 66 FRACCIONES V, VII Y XIV, 69, 70 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 1, 2, 3, 4, 6, 8 FRACCIÓN II, 9, 10, 70, 71, 72 FRACCIÓN II, 74 Y 84 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO; 196 FRACCIÓN I, 198 Y 202 DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEAPA; 1 DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO 2024 - 2027



PERMISO DE COLOCACIÓN DE TODA

CLASE DE PUBLICIDAD

DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO		R.F.C
QUALITAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS		QCS931209G49
NÚMERO DE GIRO		NOMBRE DEL GIRO
524110		COMPAÑÍAS DE SEGUROS

AUTORIZA

DOMICILIO FISCAL		SECTOR
CALLE JOSE MARIA CASTORENA NUM EXT 426 COL, SAN JOSE DE LOS CEDROS CUAJIMALPA DE MORELOS		SERVICIO
UBICACIÓN	MANUEL BUELTA 120 C.P. 86800. TEAPA TABASCO	
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO		
LUNES A VIERNES 09:00 A 17:00 HRS SABADO 09:30 A 13:00 HRS		

LIC. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS
VERDUGO
Presidente Constitucional de Teapa

PERIODO DE VIGENCIA:
EJERCICIO FISCAL 2025

NO VÁLIDO SIN LAS FIRMAS ORIGINALES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 1.18, 28 FRACCIÓN IV; 64 FRACCIÓN II; 65 FRACCIONES V, VII Y XIV, 69, 70 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 1.2, 3, 4, 5, 6, 8 FRACCIÓN II, 9, 10, 70, 71, 72 FRACCIÓN II, 74, 84 Y 146 BIS DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO; 123 FRACCIÓN III DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEAPA; 1 DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025